

MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 181

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7813 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Mies de Mejí, 338-B, en Tanos. Expediente 000011/2016-PRIMERA_OCUP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2017, acordó conceder licencia de primera ocupación, expediente P.O. 11/2016 - O.M. 7/2014, a doña María Guerra Ruiz de Villa, de construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Mies de Mejí, número 338-B, Tanos.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 17 de agosto de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2017/7813](#)